

REF.: Autoriza Pago de Facturas que indica.

RESOLUCIÓN N° 0354

SANTIAGO, 24 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley N° N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; las facturas Ns° 33884, 33883, 34362, 34361;34546, 34541 y 34733 de la Empresa Hotelera MARINA HOTELES LIMITADA, Rut. N° 78.865.110-4, correspondiente al alojamiento de funcionarios de la Biblioteca, que por funciones propias de sus cargos deben pernoctar en la ciudad de Valparaíso; la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el acuerdo Primero del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Que, se han recibido en Oficina de Partes de la BCN las siguientes facturas de la Empresa Hotelera MARINA HOTELES LIMITADA, Rut. N° 78.865.110-4, correspondiente a servicios de alojamiento de funcionarios que en razón de sus funciones han debido pernoctar en la ciudad de Valparaíso; conforme el detalle siguiente:

N° Factura	Fecha documento	Detalle de cobro	Monto Total (Imp. Incluidos)
33884	14/06/2017	Alojamiento día 13/06/2017; Sr. Francisco Encina M.	\$58.310.-
33883	14/06/2017	Alojamiento día 13/06/2017; Sr. Felipe Vicencio E.	\$58.310.-
34361	29/06/2017	Alojamiento día 28/06/2017; Sr. Francisco Encina M.	\$58.310.-
34362	29/06/2017	Alojamiento día 28/06/2017; Sr. Felipe Vicencio E.	\$58.310.-
34541	05/07/2017	Alojamiento día 04/07/2017; Sr. Felipe Vicencio E.	\$69.460.-
34546	05/07/2017	Alojamiento día 04/07/2017; Sr. Francisco Encina M.	\$69.460.-
34733	10/07/2017	Alojamiento día 09/07/2017; Sr. Felipe Vicencio E.	\$58.310.-

2.- Que resulta procedente el pago y este se encuentra debidamente justificado.



En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de las Facturas Ns° 33884, 33883, 34362, 34361;34546, 34541 y 34733, por un monto total de \$430.470.- (cuatrocientos treinta mil cuatrocientos setenta pesos) a la Empresa Hotelera MARINA HOTELES LIMITADA, Rut. N° 78.865.110-4, correspondiente a servicios de alojamiento de funcionarios de la Biblioteca, de acuerdo a referencia de valores detallados en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍNEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL


CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL